



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, 18 de octubre de 2019  
INAI/153/19

## **COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DEBE DAR A CONOCER PRECIOS DIARIOS DE GASOLINAS Y DIÉSEL REPORTADOS POR PERMISIONARIOS**

- **Esta información permite a la sociedad conocer a permisionarios que ofertan un mejor precio en gasolinas y diésel: María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del INAI**
- **“La difusión de la base de datos permite a los consumidores realizar la mejor elección para comprar a partir de la oferta y en relación con su ingreso económico”, subrayó**

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) debe dar a conocer la base de datos con los precios diarios de gasolinas y diésel reportados por los permisionarios de venta al público, actualizada del 1 de diciembre de 2018 al 9 de mayo de 2019, desagregada por estación de servicio, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos afirmó que dar a conocer esta información abona a la transparencia y rendición de cuentas, pues permite a la sociedad conocer a los permisionarios que ofertan un mejor precio en gasolinas y diésel.

“La difusión de la base de datos con los precios diarios reportados por los permisionarios de venta al público de gasolinas y diésel, desagregando las estaciones de servicio en el país, permite a los consumidores realizar la mejor elección para comprarlos a partir de su propia oferta y en relación con su ingreso económico”, subrayó.

Una particular solicitó la base de datos con los precios diarios reportados por los permisionarios de venta al público de gasolinas y diésel, actualizada del 1 de diciembre de 2018 al dato más reciente, desagregando la información por estación de servicio.

La CRE clasificó la información solicitada como confidencial por considerar que está protegida por el secreto comercial.

El particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, contra de la clasificación de la información.

En el análisis del caso, la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos determinó que la información no puede ser clasificada como confidencial, pues se verificó que es de dominio público, en la página oficial de la CRE.

Destacó que, en la página oficial de la CRE es posible consultar los precios de gasolinas y diésel reportados por los permisionarios por entidad federativa y municipio, así como el número de permiso y gasolinera; la dirección, producto y subproducto y el precio registrado.

En ese sentido, se concluyó que con la información pública disponible se pueden obtener los precios diarios reportados por los permisionarios, precios de venta al público de gasolinas y diésel desagregados por las estaciones de servicio en el país, datos que corresponden con la información requerida por la particular.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la CRE y le instruyó entregar al particular la base de datos con los precios diarios reportados por los permisionarios de venta al público de gasolinas y diésel, del 1 de diciembre de 2018 al 9 de mayo de 2019.

-o0o-

**Comisionada Ponente:** María Patricia Kurczyn Villalobos  
**Sujeto obligado:** Comisión Reguladora de Energía (CRE)  
**Expediente:** RRA 8183/19  
**Folio:** 1811100038819